

Quito, 8 de noviembre de 2017

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-

Estimados señores,

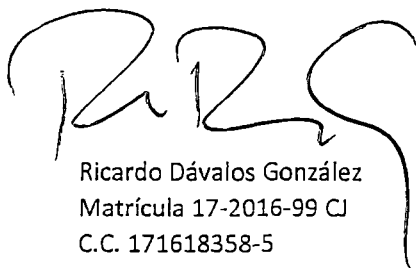
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la señora María Teresita Josefina Mantilla Mata, titular de la cédula de ciudadanía número 1702412881, falleció en la ciudad de Quito el día 7 de mayo de 2017.

La señora Mantilla era accionista poseedora de 21615 acciones en el capital social de Corporación Empresarial S.A. CORPESA, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 1791219422001, cuyo número de expediente es 47567; accionista poseedora de 115 acciones en el capital social de Editorial Minotauro SA, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 1790548287001, cuyo número de expediente es 8145; y, accionista poseedora de 10780 acciones en el capital social de Compañía Anónima Empresa de Teatros y Hoteles de Quito, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con el número 1790025845001, cuyo número de expediente es 463.

Con los antecedentes expuestos, solicito se sirvan tomar nota del Acta Notarial de Posesión Efectiva suscrita por los herederos universales de la señora Mantilla, sus hijos Juan Carlos, María Isabel y Ana María Correa Mantilla, esta última a través de su curadora María Isabel Correa Mantilla. Dicha acta fue otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito el 6 de septiembre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, que es el cantón de domicilio de las mencionadas compañías, el 31 de octubre de 2017.

Cualquier notificación que corresponda relacionada con esta solicitud, la recibiré en el correo electrónico rdavalos@pbplaw.com.

Firmo en mi calidad de abogado patrocinador.


Ricardo Dávalos González
Matrícula 17-2016-99 CJ
C.C. 171618358-5



- 9 NOV 2017

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

N° TRAMITE: 84111-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

09/11/17



PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbpl@pbplaw.com
Quito, Ecuador



Dra. María del Pilar Flores

Quito, 27 de octubre de 2017

Oficio No. 00 NDSQ0371

Sres.

Registro Mercantil del Cantón Quito

Ciudad.-

Por medio del presente, Yo, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis guion DP dos mil diecisiete guion MP (8456-DP17-2017-MP), de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, de conformidad con el Artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial, dispongo y solicito la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA, solicitada por JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, MARIA ISABEL CORREA MANTILLA Y ANA MARIA CORREA MANTILLA, otorgada ante la doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, el seis de septiembre de dos mil diecisiete cuyos archivos se encuentran a mi cargo.-

Atentamente,


Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Nº TRAMITE: 84111-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

09/11/17



PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 10 OCT. 2017

Di 1



Quito, 05 de octubre del 2017

Abogada

María del Pilar Flores Flores

Notaria Decimo Segunda del Cantón Quito

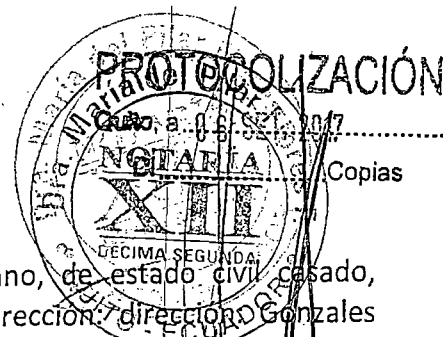
Ciudad.-

Sírvase protocolizar y conferirme tres copias de la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgado el día 06 de septiembre de 2017, de los bienes dejados por la Sra. MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA, solicitada por los señores Juan Carlos Corres Mantilla, María Isabel Correa Mantilla y Ana María Correa Mantilla.

Sin otro particular, me suscribo,


Ab. Alejandro Paez

MAT. 17-2013-686



SEÑORA NOTARIA:

Nosotros **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376, **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376, por sus propios y personales derechos y **ANA MARÍA CORREA MANTILLA**, ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376 a través de su curadora general **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, ante usted con todo comedimiento comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación que acompañamos vendrá a su conocimiento que el día siete de mayo del año dos mil diecisiete, en la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, falleció **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA** y, a su fallecimiento quedamos como sus legítimos herederos sus hijos **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, por sus propios y personales derechos y **ANA MARÍA CORREA MANTILLA** a través de su curadora general **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, con todos los hechos relatados solicitamos se sirva recibir nuestra declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante; para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- 1.-Partida de defunción de la que se desprende que el día siete de mayo del año dos mil diecisiete, en la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, falleció **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA**;
- 2.- Partidas de nacimiento de los hijos del causante;
- 3.- Cédulas y papeletas de votación de los hijos del causante.
- 4.- Copia de Sentencia de 22 de junio de 2017

Que del fallecimiento de **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA**, sus herederos universales somos sus hijos **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA** y **ANA MARÍA CORREA MANTILLA** a través de su curadora general **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**.

- a) Al efecto y para el fin deseado, y con los antecedentes expuestos y fundamentándose en lo dispuesto en los artículos 998, 1023, 1030 y 1265 del Código Civil y en el numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado, solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva, en forma Pro-indivisa, y dejando a salvo el derecho de terceros, de los bienes dejados por la causante, señor **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA**, y se digne levantar la respectiva acta notarial en la que conste la posesión efectiva de los bienes del causante y disponga que: los señores registradores de la propiedad y

mercantiles del país y el exterior; donde existieren bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones y demás, procedan a su inscripción. Así también, tomen nota las instituciones financieras, bancos y seguros, del país o del exterior, donde la causante hubiese mantenido operaciones financieras y de toda índole, para los fines legales pertinentes.

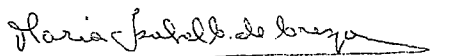


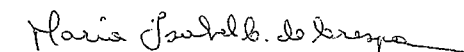
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

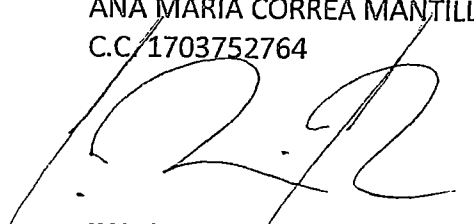
Usted, Señor Notario se servirá levantar el acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad y otros Registros correspondientes.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador en esta causa.

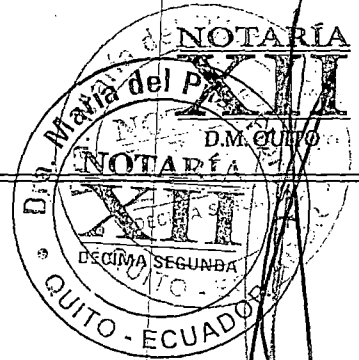

JUAN CARLOS CORREA MANTILLA
C.C. 1702406008


MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA
C.C. 1703752756


MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA
Curadora General
ANA MARÍA CORREA MANTILLA
C.C. 1703752764


JUAN GABRIEL REYES VAREA
Mat. 17-2002-248 F.A.





1

2

3

4

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

5

6

De los bienes dejados por:

7

8

SRA. MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA

9

10

SOLICITADA POR

11

12

JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, MARÍA ISABEL

13

CORREA MANTILLA y ANA MARÍA CORREA

14

MANTILLA

15

16

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

20

DI: 2 COPIAS

21

22

23

24

25

26

27

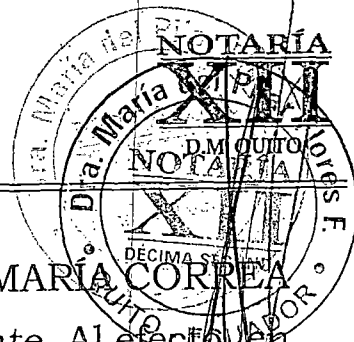
28

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, seis de septiembre de dos mil diecisiete (6 de septiembre de 2017); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, y en atención a la petición formulada por: a) **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, por sus propios y

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 personales derechos; quien declara ser ecuatoriano,
2 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
3 dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376;
4 **b) MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, por sus
5 propios y personales derechos; quien declara ser
6 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en
7 la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez,
8 teléfono: (02) 2456376; y, **c) ANA MARÍA CORREA**
9 **MANTILLA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
10 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito,
11 dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376,
12 representada por su curadora general **MARÍA**
13 **ISABEL CORREA MANTILLA**, tal como consta del
14 acta de discernimiento que se agrega como
15 documento habilitante; en la que me solicitan se
16 reciba sus declaraciones juramentadas, tendiente a
17 obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes
18 dejados por la causante, madre de los peticionarios
19 nombrados, señora **MARÍA TERESITA JOSEFINA**
20 **MANTILLA MATA**, viuda, en su favor, para lo cual han
21 presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de
22 Defunción de la cual consta el fallecimiento de la
23 señora **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA**
24 **MATA**, viuda, ocurrido en la parroquia Conocoto, de
25 la ciudad de Quito, el siete de mayo de dos mil
26 diecisiete (7 de mayo de 2017); y, **b)** Las partidas de
27 nacimientos de los peticionarios: **JUAN CARLOS**
28 **CORREA MANTILLA**, casado, **MARÍA ISABEL**



1 CORREA MANTILLA, casada, y, ANA MARÍA CORREA
2 MANTILLA, soltera; hijos de la causante. Al efecto, en
3 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida,
4 y de conformidad con la facultad prevista en el
5 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley
6 Notarial, procedo a receptar las declaraciones
7 juramentadas de los solicitantes, quienes
8 comparecen con plena capacidad, libertad y
9 conocimiento, y declaran ser ecuatorianos, mayores
10 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y
11 hábiles en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en
13 virtud de haberme exhibido sus documentos de
14 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, agrego a este instrumento como
16 documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por
17 mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de
18 decir la verdad, con juramento declaran: a) Que, la
19 señora MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA
20 MATA, viuda, falleció en la parroquia Conocoto de la
21 ciudad de Quito, el siete de mayo de dos mil diecisiete
22 (7 de mayo de 2017), sin otorgar testamento; y, b)
23 Que los peticionarios: JUAN CARLOS CORREA
24 MANTILLA, casado, MARÍA ISABEL CORREA
25 MANTILLA, casada, y, ANA MARÍA CORREA
26 MANTILLA, soltera, son hijos de la causante y como
27 tales únicos y universales herederos de los bienes de
28 la causante, sin perjuicio de los DERECHOS DE



1 TERCEROS. Lo afirmado se ratifica con las partidas
2 de Defunción y Nacimientos, incorporadas a esta
3 acta, por lo que cumplido con los requisitos previstos
4 en la norma legal antes citada CONCEDO LA
5 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de
6 la causante, señora MARÍA TERESITA JOSEFINA
7 MANTILLA MATA, en favor de los peticionarios: JUAN
8 CARLOS CORREA MANTILLA, casado, MARÍA
9 ISABEL CORREA MANTILLA, casada, y, ANA MARÍA
10 CORREA MANTILLA, soltera; hijos de la causante y
11 como tales herederos universales de los bienes de la
12 causante señora MARÍA TERESITA JOSEFINA
13 MANTILLA MATA, **DEJANDO A SALVO LOS**
14 **DERECHOS DE TERCEROS.** LOS
15 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE
16 LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS
17 RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL
18 DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN
19 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
20 CEDULACIÓN. El original de esta diligencia, se
21 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo
22 dos copias certificadas de la misma, a fin de que se
23 proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad
24 de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento del
26 presente instrumento se observaron todos los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que les
28 fue a los comparecientes por mí, la Notaria, fir-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170375275-6

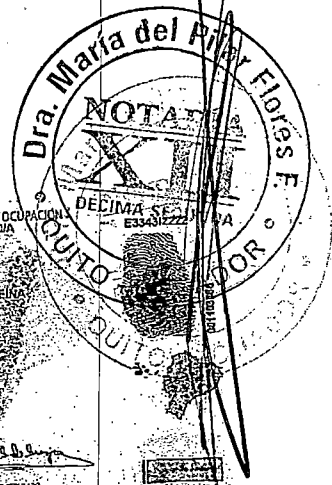
CIUDADANÍA
CORREA MANTILLA MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CLAUDIO JOSE
CRESPO PONCE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO/A

APellidos y Nombres del Padre
CORREA MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
MANTILLA MARIA TERESITA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

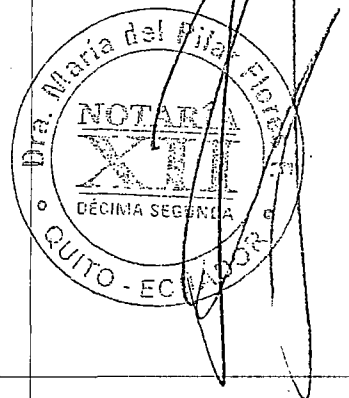
011
CANTÓN

011-317
MUNICIPIO

1703752756
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CORREA MANTILLA MARIA ISABEL
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INADUITO
PARROQUIA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

06/SEI/2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA IN. 170240600-B
 CORREA MANTILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 DICIEMBRE 1951
 006-1 0112 08711 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951



[Handwritten signature]



ECUATORIANA V43304444
 CASADO ANA F PINTO MACHADO POLONIA
 SUPERIOR ADMINISTRADOR
 MANUEL CORREA
 TERESA MANTILLA
 QUITO 04/04/2011
 04/04/2023
 REN 3565663



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



007
JUNTA NO.

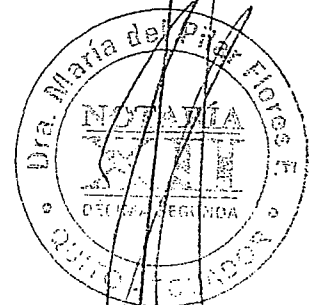
007 : 057
NÚMERO

1702406008
CÉDULA

CORREA MANTILLA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 INAGUITO
 PARROQUIA

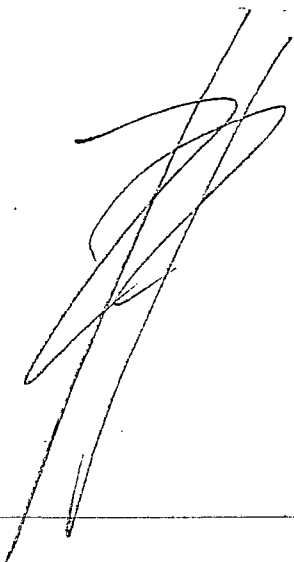
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZCNA: 1



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 SEP 2017

NOTARIA
XII

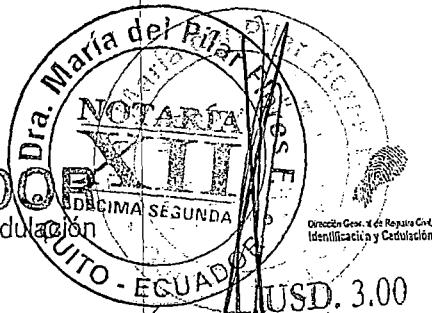
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000606-25** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INÁQUITO**, y con fecha **7 DE MAYO DE 2017**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: **MANTILLA MATA MARIA TERESITA JOSEFINA** con N.U.I./pasaporte No. **1702412881**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MUJER**, estado civil: **VIUDO**, edad: **89 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CÓNCOTO**, **7 DE MAYO DE 2017**.

Causa de la muerte: **ANEURISMA AORTICO**, Responsable que declara la defunción: **DR ALVARO DAVALOS P 17-08-01733**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **CÉSAR MANTILLA**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **MERCEDES MATA**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **HENRY GIOVANNY MENDOZA VARGAS**, N.U.I./pasaporte No. **1716815723**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

CERTIFICADO
Que es fiel copia que se toma de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

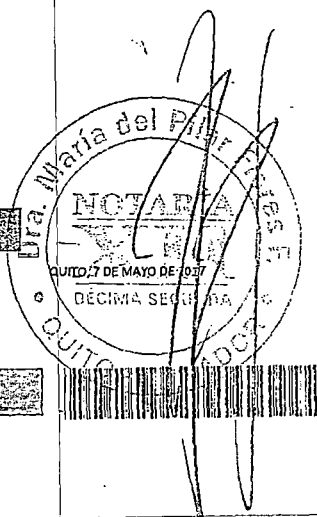
Firma ☐ Electrónica ☒
Firma del delegado
TATIANA ALEXANDRA PULLAS RIVADENEIRA
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA CANTONAL
SECRETARÍA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento
QUITO, 7 DE MAYO DE 2017

ORDINARIA
Impreso por: **TATIANA ALEXANDRA PULLAS RIVADENEIRA**

0001086561



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
amanece es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

06 SET 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

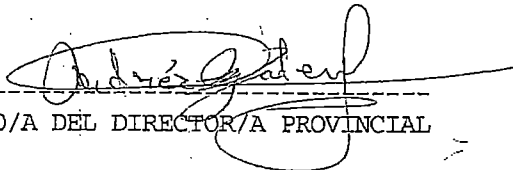
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón QUITO*****
correspondiente a 1951 Tomo 6-1 Pagina 112, Acta 8711; consta
la inscripción de: CORREA MANTILLA JUAN CARLOS

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el ONCE ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAUNO *; HIJO de: MANUEL CORREA
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: TERESA MANTILLA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de JUNIO *** del 2011.

Cédula: 170240600-8


DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

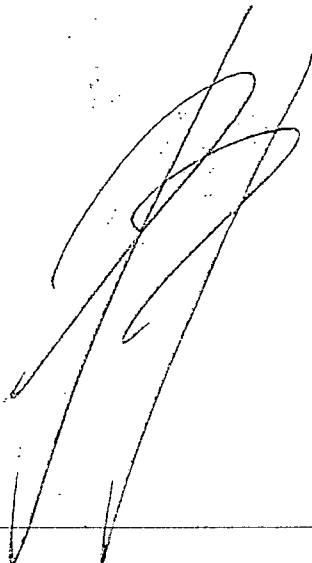


000004249014

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 SET 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2017, yo, el Jefe de Registro Civil, en virtud de la presente acta de inscripción de nacimiento del

NOMBRES: ANA MARICA **APellidos:** CONESA MANTILLA

SEXO: Femenino **FECHA DE NACIMIENTO:** El día 15 de Agosto de 1985

CUOTA: Santa Trinita del Cantón Quito **Provincia:** Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manuel Correa Arce **de nacionalidad:** Ecuatoriana

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Teresa Mantilla **de nacionalidad:** Ecuatoriana

de estado: casada **con:** Manuel Correa Arce **de nacionalidad:** Ecuatoriana

monstración padre: El padre **con:** Manuel Correa Arce **de nacionalidad:** Ecuatoriana

monstración madre: La madre **con:** Teresa Mantilla **de nacionalidad:** Ecuatoriana

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARCAMACIONES

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

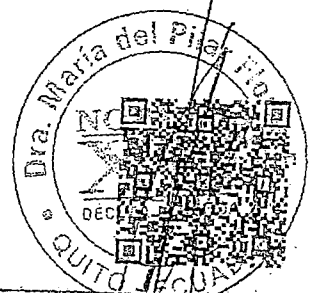
N° de certificado: 177-045-69570



177-045-69570

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Modificación 1: RAZON: Por Resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de octubre del 2014, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, los nombres y apellidos de la madre de la inscrita, de ahora en adelante constarán como: MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA.- NUT 2014.188690.- Quito, 21 de octubre del 2014.- Documento que se archiva con el N° 2014-18534.- Jsu.

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 177-045-69570

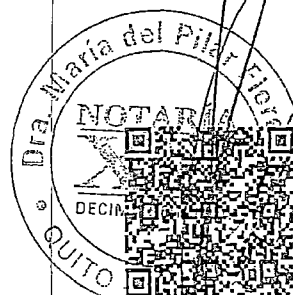


177-045-69570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

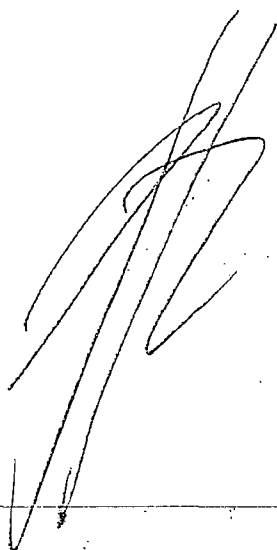
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas antecedan son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 06 SEP 2017

NOTARIA
XII

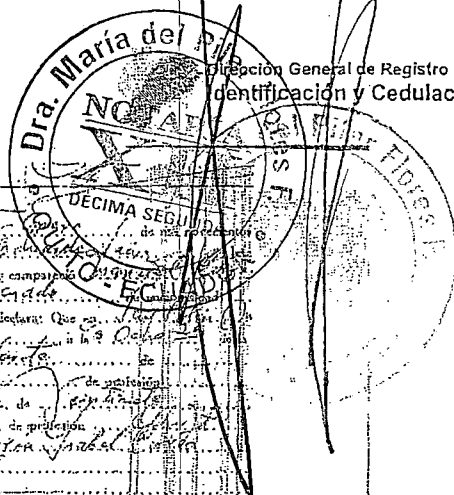
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Agosto del 2017, yo, el Notario Público, Dra. María del Pilar Flores, en mi calidad de Notario Público, he recibido en mi oficina, a la persona que a continuación se describe, para que me presente el documento que a continuación se describe, y he verificado que el mismo es auténtico y que el contenido del mismo es veraz y verdadero, y he emitido el presente certificado.

El Sr. ALVARO ARMAS OSCAR DAVID, nacido el 27 de mayo de 1986, en la ciudad de Quito, Ecuador, hijo de Sr. ALVARO ARMAS OSCAR DAVID y Sra. MARIA TERESITA JOSEFINA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, quien se le ha otorgado el número de identificación N° 173-046-34643, el cual se encuentra inscrito en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, con el N° 2017-0002, Quito, 06 de Julio del 2011, N° 173-046-34643.

El presente documento es válido por el tiempo que se indica en el mismo.

Yo, el Notario Público, Dra. María del Pilar Flores, he emitido el presente certificado en la ciudad de Quito, Ecuador, a los 17 días del mes de Agosto del 2017.

[Firma manuscrita]

173-046-34643

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ALVARO ARMAS OSCAR DAVID

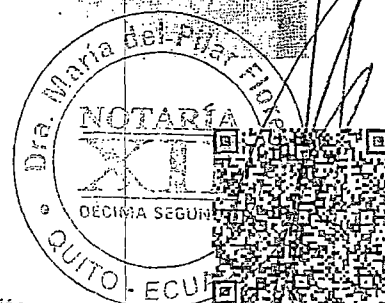
N° de certificado: 173-046-34643



173-046-34643

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 SET 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

20171701012P02284

Doctora

María del Pilar Flores Flores

Notaria Décima Segunda del Cantón de Quito



Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Discernimiento de la señora María Isabel Correa Mantilla y acta de posesión en su cargo como Curadora General de la señorita Ana María Correa Mantilla.

Una vez protocolizados los documentos adjuntos, solicito se sirva desglosar los documentos originales y conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

María Isabel Aillón

María Isabel Aillón

Mat. 17-2010-155 F.A.

PBX: 400 7800
Int: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON
SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

ACTA DE DISCERNIMIENTO

Juicio No. 17959-2013-1983

En la ciudad de Quito, hoy día martes ocho de agosto del dos mil diecisiete, a las once horas con cuarenta minutos, en la Sala de Audiencias de la Unidad Judicial Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, ante el Doctor ROGER CUSME MACIAS, Juez Titular de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, he infrascrita Secretaria, comparece la señora MARIA ISABEL CORREA MANTILLA, cédula de ciudadanía Nro. 170375275-6, certificado de votación Nro. 011-317, a fin de que se le discierna para el cargo dispuesto en Auto de fecha 22 de junio del 2017, las 16h16, constante en el proceso y acta de posesión y aceptación que precede; al efecto, con las formalidades legales, habiéndose justificado la idoneidad de/la Curador/a, esta Unidad Judicial discierne el cargo de Curadora General de la señorita ANA MARIA CORREA MANTILLA, a la señora MARIA ISABEL CORREA MANTILLA, a fin de que le represente en todos los actos y contratos públicos y privados, de la naturaleza que fuere, inclusive administrar cuentas bancarias y todos los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título pertenecieren a la señorita Ana María Correa Mantilla. Conforme ha sido nombrada de acuerdo con el invocado auto. Protocolícese esta acta en una de las Notarías del Cantón y el funcionario correspondiente entregue copias suficientes que soliciten.

DR. ROGER CUSME MACIAS
JUEZ

DRA. CECILIA GUAMAN QUINZO
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON
SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

ACTA DE POSESION DE CURADORA GENERAL

Juicio No. 17959-2013-1983

En la ciudad de Quito, hoy día martes ocho de agosto del dos mil diecisiete, a las once horas con cinco minutos, en la Sala de Audiencias de la Unidad Judicial Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, ante el Dr. ROGER CUSME MACIAS, Juez titular de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, e infrascrita Secretaria, comparece la señora MARIA ISABEL CORREA MANTILLA, cédula de ciudadanía Nro. 170375275-6, certificado de votación Nro. 011-317, con el objeto de tomar posesión del cargo de Curadora General, quien va a representar en la presente causa a la señorita ANA MARIA CORREA MANTILLA. Al efecto, juramentad que fue en legal y debida forma, advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, manifiesta: "Que acepta el cargo encomendado prometiendo desempeñarlo en legal y debida forma". Con lo que termina la presente diligencia quedando notificada en el presente acto; para constancia firma con el señor Juez y Secretaria que certifica.

DR. ROGER CUSME MACIAS

JUEZ

MARIA ISABEL CORREA MANTILLA

C.C. Nro. 170375275-6

CURADOR ESPECIAL

DRA. CECILIA GUAMAN QUINZO.

SECRETARIA DE LA UNIDAD

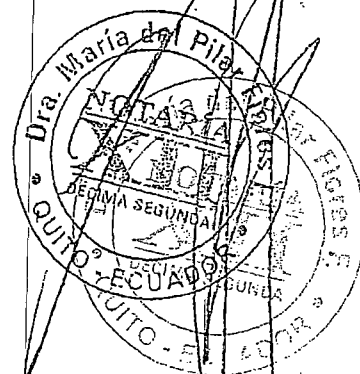
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

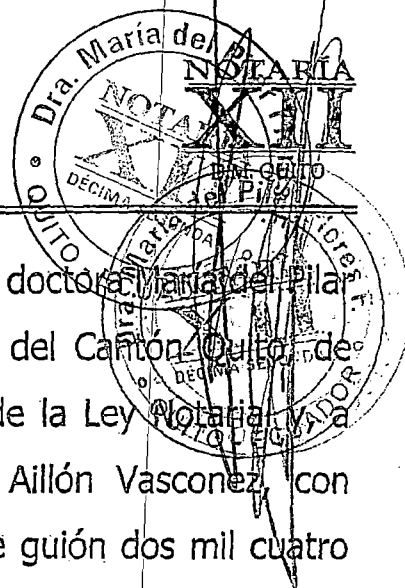
Quito,

08 AGO. 2017

NOTARIA
XII

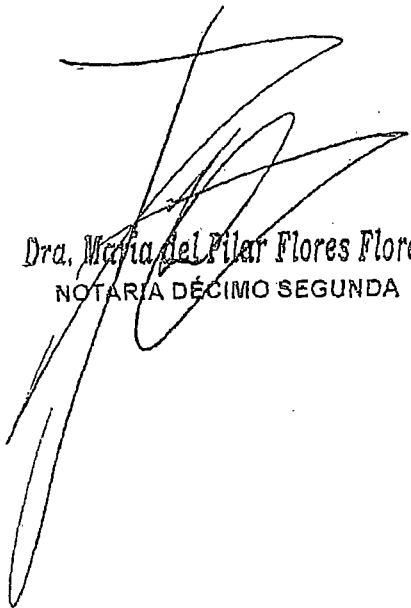
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, a petición de la Abogada María Isabel Aillón Vasconez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cuatro guión ciento cincuenta y cinco del Foro de Abogados, en dos fojas útiles, incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, la copia certificada del ACTA DE DISCERNIMIENTO, de la señora María Isabel Correa Mantilla y el ACTA DE POSESIÓN en su cargo como CURADORA GENERAL de la señorita Ana María Correa Mantilla, que anteceden. Quito, hoy día nueve de agosto de dos mil diecisiete.-

GB/.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores.
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000026508



20171701012P02284

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02284

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017, (13:05)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

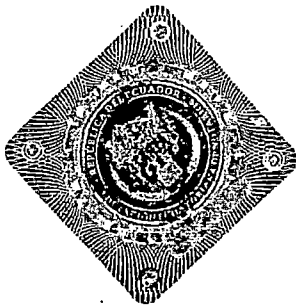
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE DISCERNIMIENTO AL CARGO DE CURADORA GENERAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AILLÓN VASCONEZ MARÍA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803303179

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

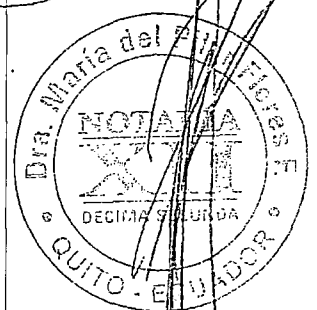
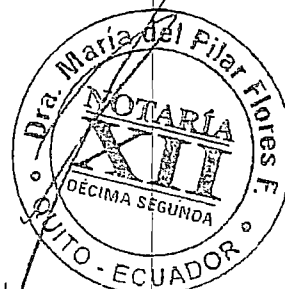
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

09 AGO. 2017

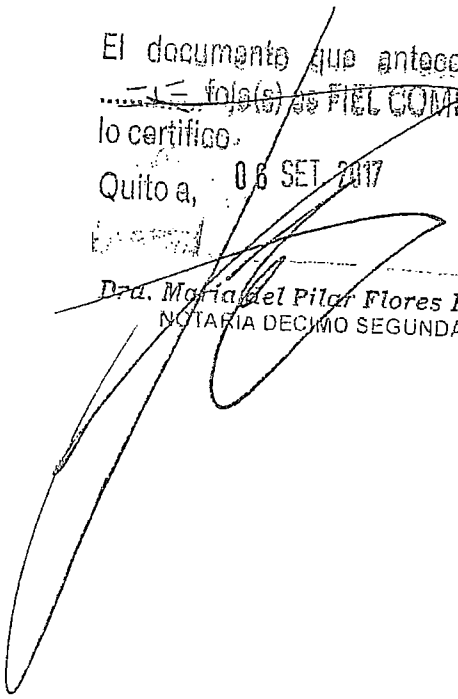
NOTARÍA
XII

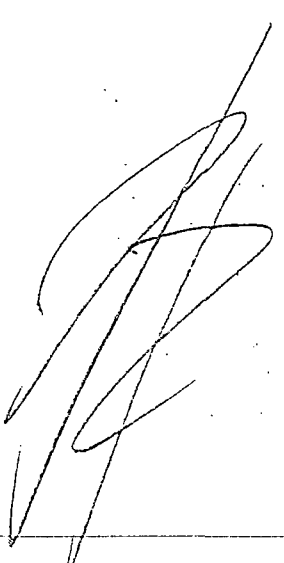
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

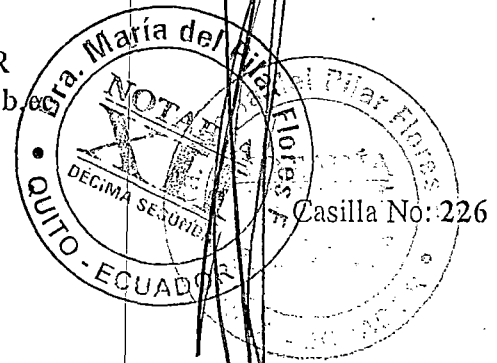


El documento que antecede en
... ~~... 3 ...~~ folio(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a, 06 SET 2017


Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Juicio No: 17959-2013-1983

Quito, jueves 22 de junio del 2017
A: CORREA MANTILLA JUAN CARLOS
Dr./Ab.: ORTIZ GARCIA PABLO

En el Juicio Especial No. 17959-2013-1983 que sigue CORREA MANTILLA JUAN CARLOS, hay lo siguiente.-

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA.- Quito, jueves 22 de junio del 2017, las 16h16.- **VISTOS:** JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, consignando sus generales de ley comparece y solicita se declare la interdicción y se provea de un curador general a la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA. Posteriormente, solicita se declare la interdicción definitiva y se nombre un curador general. Para tal efecto, adjunta la publicación en el Diario La hora de Quito de fecha 20 de marzo de 2012 (fojas 32) y la razón de inscripción de la resolución en el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de mayo de 2012 (fojas 40).- Agotadas las diligencias de ley y estando la causa en estado de resolver, para hacerlo se **CONSIDERA:** PRIMERO: El suscrito Juez es competente para conocer, tramitar y resolver ésta causa en virtud del sorteo realizado y lo previsto en el artículo 175 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.- SEGUNDO: En la tramitación del proceso no se ha omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión de la causa, por lo tanto se declara la validez de todo lo actuado.- TERCERO: Conforme se desprende del expediente, mediante resolución emitida el día 3 de febrero de 2012, las 16 horas 19 minutos, el doctor Francisco José Alvear Montalvo Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, declaró la interdicción provisional de la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA y designó como curadora interina a la señora MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA.- CUARTO: A fojas 40 se encuentra la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de mayo de 2012; y, a fojas 32 se encuentra la publicación realizada en el Diario La Hora de Quito de fecha 20 de marzo de 2012 MEDIANTE LA CUAL se puso en conocimiento del público la declaratoria de interdicción provisional de la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA, en cumplimiento de los artículos 468 del Código Civil y 754 del Código de Procedimiento Civil.- Se advierte además que desde dichas publicaciones hasta la presente fecha ninguna persona ha presentado oposición a la declaratoria de interdicción ni al nombramiento de curadora, por lo que se ajusta a lo previsto en el artículo 754 del Código de Procedimiento Civil que señala: "La resolución que se dicte, se mandará inscribir y publicar como en el caso del pródigo; y si no hubiere quien reclame de ella, se considerará como definitiva".- Por las consideraciones expuestas, EL Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia Iñaquito, Distrito Metropolitano de Quito, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA,** Acepta la demanda y declara la **INTERDICCIÓN DEFINITIVA** de la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA portadora de la cédula de identidad número 1703752764, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, quien en lo sucesivo no tendrá la libre administración de sus bienes.- De conformidad con el artículo 756 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 469 del Código Civil, se nombra como Curadora General de la interdicta a la señora MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA portadora de la cédula de identidad número 1703752756.- La Curadora General deberá representar A LA SEÑORITA ANA MARÍA CORREA MANTILLA en todos los actos y contratos públicos y privados, de la naturaleza que fuere, inclusive para administrar cuentas bancarias y todos los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título pertenecieren a la interdicta.- La curadora General María Isabel Correa Mantilla deberá comparecer a esta Unidad Judicial Especializada el día 17 de julio de 2017 a las 10 horas 30 minutos para la posesión y discernimiento del cargo.- Ejecutoriada que sea la presente sentencia, de conformidad con los artículos 749 del Código de Procedimiento Civil y 468 del

Código Civil, inscribábase en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y procédase con las publicaciones correspondientes en un periódico de este cantón.- Sin costas ni honorarios que regular.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

7).- ROGER FRANCISCO CUSME MACIAS, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO;

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

GUAMÁN QUINZO CECILIA DEL ROCIO

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 06.06.2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

[illegible]

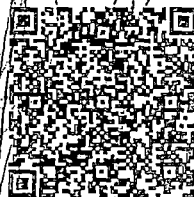
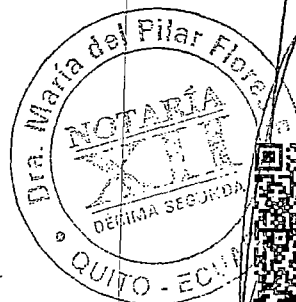
N° de certificado: 177-045-69706



177-045-69706

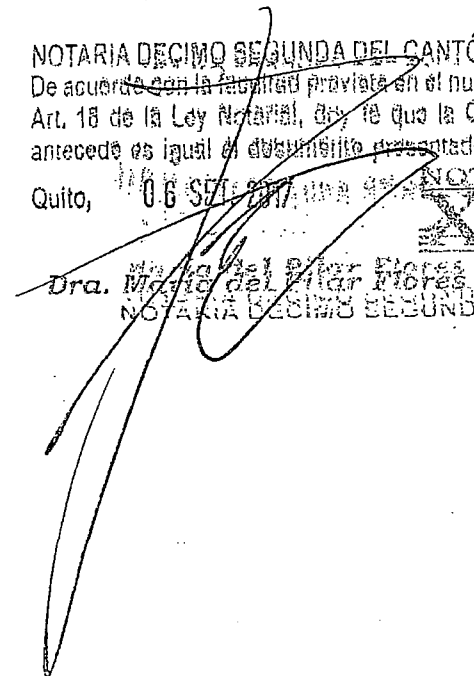
Ing. Jorge Troya Fuertes

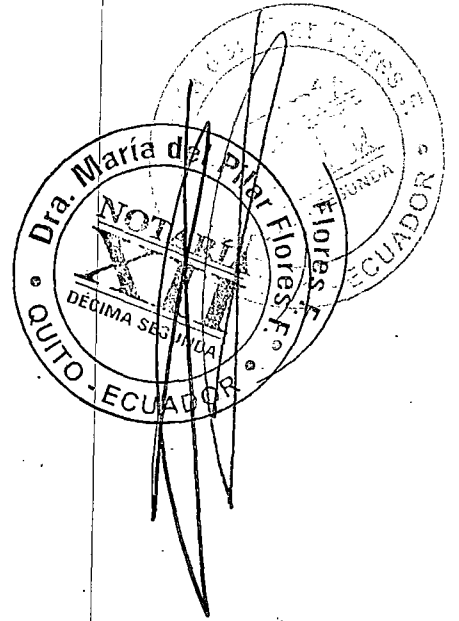
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 SET 2017


NOTARIA
XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



198100

081800

ACTOS DE NACIMIENTOS

000130

001631

Nº 18111 En Quito a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Yo, Jefe de Registro Civil, comparecí a Manuel Flores, de profesión Técnico de Química, vecino de Quito, y declara: Que en la ciudad de Quito nació un niño, que es hijo legítimo del declarante, de años de edad, de estado soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero, y de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana. Declaró, además, que el suceso ocurrió en la ciudad de Quito.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante

RAZON: Por Resolución de la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha, de fecha 13 de Julio de 1978, y de acuerdo al Art. 84 de la Ley, se rectifica esta inscripción en el sentido de que por esta vez, se le cambie los nombres del Inscrito por los de: JUAN CARLOS, guardando relación entre Carlos Manuel Correa Mantilla y JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, por tratarse de la misma persona, los datos de la inscripción quedarán iguales. Documento que se archiva con el Nº 78-126.- Quito a, 17 de Julio de 1978. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

y el infrascrito Secretario que certifica

198100

081800

000130

001631

Año 51 6 Dts. Pag. 112 Acta 1711

Ejra.

ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE SE ENTREGA AL ARTIFICIO DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

El Jefe de Registro Civil

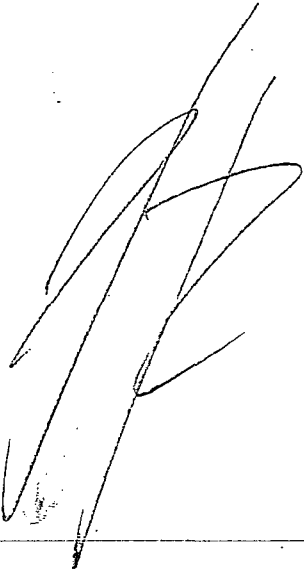
Quito, 15 AGO. 1978



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 08 SET 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Isabel de la Cruz

Número único de identificación: 1703752756

Nombres del ciudadano: CORREA MANTILLA MARIA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: CORREA MANUEL

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA TERESITA JOSEFINA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-051-73661



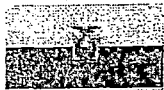
179-051-73661

Jorge Troya Fuent

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702406008

Nombres del ciudadano: CORREA MANTILLA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA F PINTO MACHADO POLONIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: CORREA MANUEL

Nombres de la madre: MANTILLA MATA MARIA TERESA JOSEFINA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-051-73727



178-051-73727

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

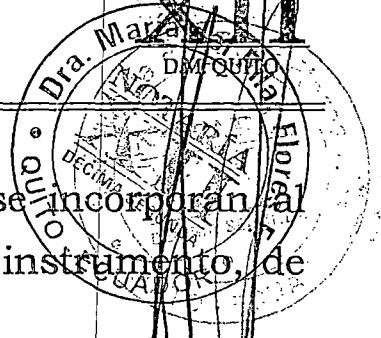
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA

XIII



1 man conmigo en unidad de acto y se incorporan al
2 protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de
3 todo lo cual DOY FE.—

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Juan Carlos Correa Mantilla

Sr. JUAN CARLOS CORREA MANTILLA

c.c. 170240600-8

María Isabel Correa Mantilla

Sra. MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA

c.c. 170375275-6

María Isabel Correa Mantilla

Sra. MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA

Curadora General

ANA MARIA CORREA MANTILLA

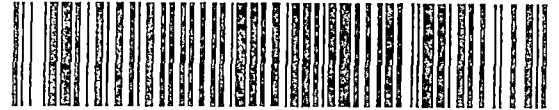
c.c. 170375275-6

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027516



20171701012P02580

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02580

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:51)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA MANTILLA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752756
CORREA MANTILLA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702406008
CORREA MANTILLA ANA MARIA	REPRESENTADO POR MARIA ISABEL CORREA MANTILLA	CÉDULA	1703752764

Observaciones:

NOTARIA (A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 06 SET 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

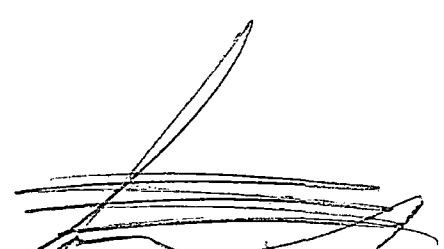
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 74055

Martes, 12/09/2017, 01:00:38


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señora: MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA.-

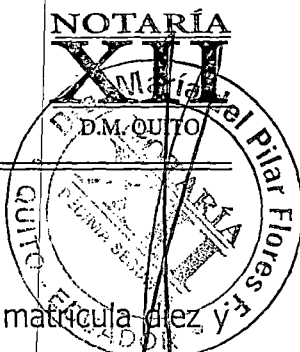
Beneficiario (s)

Sus hijos: JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, MARIA ISABEL CORREA MANTILLA y ANA MARIA CORREA MANTILLA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del abogado ALEJANDRO PAEZ VALLEJO, con matrícula diez y siete guion dos mil trece guion seiscientos ochenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y cuatro (24) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA otorgado por el seis de septiembre de 2017, de los bienes dejados por la señora María Teresita Josefina Mantilla, solicitada por los señores Juan Carlos Correa Mantilla, María Isabel Correa Mantilla y Ana María Correa Mantilla, con su respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, que antecede.- Quito a diez de octubre del dos mil diecisiete.- d/ta

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000028683



20171701012P02912

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02912

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 24

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ VALLEJO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO ANALOGO	17-2013-686

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
Dra. María del Pilar Flores Flores copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 10 OCT. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Dirección Na
Registro Mercantil del Cantón Qu

TRÁMITE NÚMERO: 68362



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	52505
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4950
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703752764	CORREA MANTILLA ANA MARIA	HEREDERO
1703752756	CORREA MANTILLA MARIA ISABEL	HEREDERO
1702412881	MANTILLA MATA MARIA TERESITA JOSEFINA	CAUSANTE
1702406008	CORREA MANTILLA JUAN CARLOS	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	06/09/2017
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 017-RMC)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

